MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00045 DEL 21 DE JULIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica - PN UPRES HUILA SA 002 2022"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" en su literal a) del numeral 2.1 del artículo primero delegó a los Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, sin consideración de la cuantía.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila, tiene la necesidad de contratar el ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."***

Que de conformidad con el con el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2. Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que de acuerdo con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo por el Teniente **RICARDO PINEDA MOSQUERA** Jefe Establecimiento de Sanidad Policía Complementario ESPCO CLINICA DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de

2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 05 de julio de 2022 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación mediante Resolución No. 00002 del 27 de enero de 2022, se designó a los comités evaluadores y de adquisiciones.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 716.089.069,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO,** para la vigencia 2022, Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **41022** y Quipu No. **222** del 21 de junio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
LOTE I	PRODUCTOS QUIMICOS	UPRES HUILA	LIQUIDOS	R16	1	$ 85.844.590,00	$ 85.844.590,00
LOTE II			ROPA DESECHABLE		1	$ 12.541.364,00	$ 12.541.364,00
LOTE III			ESTERILIZACION		1	$ 80.678.947,00	$ 80.678.947,00
LOTE IV			MEDICO QUIRURGICO		1	$ 352.484.558,00	$ 352.484.558,00
LOTE V			SUTURAS		1	$ 92.697.382,00	$ 92.697.382,00
LOTE VI			HERIDAS Y OSTOMIAS		1	$ 67.119.320,00	$ 67.119.320,00
LOTE VII			MALLAS		1	$ 24.722.908,00	$ 24.722.908,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 716.089.069,00	$ 716.089.069,00

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **41022** y Quipu No. **222** del 21 de junio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de la empresa: **CEMINSUMOS S.A.S., M&M EQUIPOS MÉDICOS SAS, VEYALTHI GROUP S.A.S, ASSUT MEDICAL LTDA y PRODUCTOS MEDÌCO QUIRÙRGICOS Y ODONTOLÒGICOS COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S**, a las cuales se dio respuesta y fueron publicadas en la Plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), NO procede la convocatoria para limitar a MIPYMES NACIONALES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica ***PN UPRES HUILA SA 002 2022*** que tiene por objeto el ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA",*** de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

a) No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente, o en forma personal, sola será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

b) Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c) La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d) De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se modificara mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de ofertas.

e) Tenga presente que la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas, salvo los

eventos por condiciones de indisponibilidad debidamente sustentada conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente, evento en el cual, se debe dar aplicabilidad al protocolo de indisponibilidad y se debe remitir la oferta al correo deuil.upres-con@policia.gov.co En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Piso 3, en horario de oficina.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2022.

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizado por: SI Pablo Alejandro Henao / Analista Grupo de Contratos
Revisado por: IT. Jorge Raúl Rojas Espinel /Jefe Grupo de Contratos (E)
CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera /Jefe Área Administrativa (E)
Aprobado por: CPS - 04. María Fernanda Rodríguez Puentes/ Asesoría Jurídica
Fecha de Elaboración: 21 de julio de 2022